

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali**  
**LISTADO DE ESTADO**

**Informe de estados correspondiente a:11 OCTUBRE 2023**

**ESTADO No. 170**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120180026500	Verbal	MUNICIPIO DE SANTIAGO ED CALI	MARIA AVELINA MELENDEZ	Auto de Trámite OBS. Requiere el cumplimiento a una carga procesal o un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido esto en cuestión que se itera es lo que ocurre en este asunto, dado que los dos referidos actos procesales, impiden la continuación del proceso amén que ha ocasionado la parálisis del mismo por esa circunstancia; de allí que se requerirá para que esos 2 actos procesales pendientes ya mencionados, sean cumplidos por la parte demandante, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, y si no se hiciera en esa oportunidad, se procederá a terminar el proceso de manera anormal por desistimiento tácito que los términos de la citada disposición	10/10/2023		1
76001310300120200018200	Ejecutivo Singular	CARLOS MANUEL CARDENAS ESCOBAR	PATRICIA TAFUR OCHOA	Auto decide recurso OBS. 1).- Reponer para revocar los numerales 4, 5 y 6 del auto # 127 del 9 de marzo de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de este auto. 2).- Como consecuencia se procede a ACLARAR la orden de secuestro emitida, indicando que esta solo recae sobre los derechos proindiviso de propiedad y dominio que posee la demanda PATRICIA TAFUR OCHOA, respecto de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 370-87465, 370-87485 y 370- 87486. 3).- Oficiar al secuestre MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S., en el sentido de indicarle que la diligencia de secuestro llevado a cabo el día 21 de enero de 2022.....	10/10/2023		1
76001310300120230023900	Verbal	MARIA MAGNOLIA JURADO GUTIERREZ	APDA (PAOLA ANDREA LIBEROS MERA)	Auto inadmite demanda OBS. DECLARASE INADMISIBLE la presente demanda por el(os) defecto(s) anotado(s) y se concede al demandante un término de cinco (5) días para que lo(s) subsane, so pena de rechazo	10/10/2023		1
76001310300120230025300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	APDO. (HENRY WILFREDO SILVA CUBILLOS)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. y Decreta medidas, solicitar providencias al correo Institucional del Juzgado. J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	10/10/2023		1

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11 OCTUBRE 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ**

Secretario